

# **NORMATIVA Y ESTRUCTURA DE LA RESIDENCIA MARIA LEONOR**



## **Normativas o códigos de conducta para residentes y empleados:**

- Para el personal laboral: Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal.
- Para los residentes: El Reglamento de Régimen Interior del Centro, basado en los Estatutos de la Fundación.

Se regula por las siguientes leyes: Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

## **Estructura de la Institución:**

Desde el principio y hasta el año 2004, esta Fundación estaba regida de acuerdo con la Escritura Fundacional, por un Patronato compuesto por el Sr. Alcalde de la localidad como Presidente y como Patronos, el Sr. Cura-Párroco, y el Sr. Juez Decano de los de 1ª Instancia.

A su vez este Patronato, así como el funcionamiento de la Residencia, están regidos por un Protectorado representado en la figura de la Comunidad de Madrid y más concretamente en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

En octubre del año 2004, este Protectorado y ante la falta de asistencia a las reuniones por parte del Sr. Juez, por razones de su cargo, propone, para cumplir con lo establecido en el punto 1, del artículo 15 "Patronos", de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones: *"El Patronato estará constituido por un mínimo de tres patronos..."*, que se modifiquen los estatutos de la Fundación y se elija a un persona de la localidad que pueda ostentar el cargo de Patrono, sustituyendo al del Juez.

Una vez realizados todos los trámites burocráticos correspondientes, se propone al Protectorado la modificación de la composición del Patronato, incluyendo como tercer Patrono a la Rvda. Madre Superiora de la Congregación que regenta la Fundación. Posteriormente, en el año 2015 la Congregación de religiosas tiene que dejar su labor en la Residencia y cesar su nombramiento en el Patronato y, asume este cargo LARES-Madrid, Asociación Madrileña de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores del Sector Solidario de la Comunidad de Madrid.

Actualmente, ostentan estos cargos: D<sup>a</sup>. Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidenta, D. Juan Delgado Álvarez, Patrono y la Presidenta de LARES-Madrid, Sor Carmen Victoria Ruiz de Toro y en su ausencia el Tesorero de la misma entidad, D. Roberto Colino.

- Autorización de funcionamiento de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con número de Registro C-0695.
- Autorización de funcionamiento de la Consejería de Sanidad con número de Registro SS01586.
- Licencia de Apertura y Funcionamiento otorgado por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- Reconocimiento del M.I. Ayuntamiento del R.S. de San Lorenzo de El Escorial con la Medalla de Oro al trabajo y labor desempeñada en el Centro en el año 2015.
- Reconocimiento del M.I. Ayuntamiento del R.S. de San Lorenzo de El Escorial con la Medalla de Plata al trabajo y labor desempeñada en el Centro en el año 1969.
- Centro autorizado a prestar servicios de la Ley de Dependencia.
- Concierto de plazas residenciales con la Dirección General del Mayor y Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.